



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02535/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el representante de la empresa **Vientos Atacama SPA**, Rut N°**77.418.863-0**.
2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. La Resolución Exenta N°1203399959 de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza el funcionamiento de local de elaboración de alimentos ubicado en Gustavo Le Paige N°202, Hostería con Servicio de Alimentación.
4. Resolución N°2202332661 de fecha 24 de junio de 2022, que toma conocimiento del cambio de razón social de Local de Elaboración de Alimentos autoriza el 22 de diciembre de 2015 con la Resolución Exenta N°1502399959 de Karen Cristina Bravo Aravena a Vientos Atacama SPA RUT N°77.418.863-0
5. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgüe Malgüe.
7. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
8. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.
 - **Rol:** 21865
 - **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
 - **Código Actividad:** 551001-791200-900009-107909
 - **Clasificación:** Actividades de Hoteles (con servicio de alimentación), Actividades de operadores turísticos, otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.
 - **Tipo de establecimiento:** Casa Matriz
 - **Nombre de Fantasía:** "Vientos - La Yareta".
 - **Dirección Comercial:** Gustavo Le Paige N°202
 - **Nombre del Contribuyente:** Vientos Atacama SPA
 - **Rut:** 77.418.863-0
 - **Fecha de Solicitud:** 10-08-2022
 - **Rol Avalúo:** 3474-10
 - **Propaganda (Letrero):** 1.13 M2 (1 mt X 50 cms)
2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20587914&hash=9b62e>